



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053719/2019

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita la realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA;

El Currículum Vitae y Plan de Trabajo de la Bioq. María Andrea MARÍN;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y aumentar la dedicación de la Bioq. María Andrea MARÍN (Leg. 25768), en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva por concurso en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS y en QUÍMICA INORGÁNICA y QUÍMICA GENERAL, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA a Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS y QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA.

Art. 2º).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I (que consta de fs. 1), de la presente Resolución.

Art. 3º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053719/2019

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-H.C.S-95. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 5º).- La Bioq. María Andrea MARÍN deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7º).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º).- La misma no implica la consolidación de las asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese a la interesada, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Química Industrial y Aplicada, a la Prosecretaría de Concursos y gírense las presentes a fin de dar cuenta al H. Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. ADRIANA I. GERATO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 953 - H.C.D. - 2019.

|                          |                |
|--------------------------|----------------|
| SECRETARÍA DE G.E.F.Y.N. | REVISADO       |
|                          |                |
|                          |                |
|                          | AREA OPERATIVA |

Av. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053719/2019

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 953 -H.C.D.- 2019.

SUPRIMIR TRANSITORIAMENTE:

|                                                                                     |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1 cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (Bioq. María Andrea MARÍN)     | 1,58 puntos        |
| 1 cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusivo (Ing. Hernán Claudio SEVERINI) | <u>1,58 puntos</u> |

**TOTAL** **3,16 puntos**

CREAR TRANSITORIAMENTE:

|                                                                             |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1 cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (Bioq. María Andrea MARÍN) | <u>3,16 puntos</u> |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------|

**TOTAL** **3,16 puntos**

RESUMEN:

|          |             |
|----------|-------------|
| SUPRIMIR | 3,16 puntos |
|----------|-------------|

|       |                    |
|-------|--------------------|
| CREAR | <u>3,16 puntos</u> |
|-------|--------------------|

|                     |             |
|---------------------|-------------|
| SOBRANTE / FALTANTE | 0,00 puntos |
|---------------------|-------------|

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ADRIANA I. CERATO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

UNC - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

| MBL/     |
|----------|
| REVISADO |
|          |
|          |
|          |

Av. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina  
AREA OPERATIVA